



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Orden de servicio: PO NEIVA
 Fecha Pre-Admisión: 11/09/2018 15:57:09



RA009335240C0



Centro Operativo: PO NEIVA
 Orden de servicio: 10478915

Fecha Pre-Admisión: 11/09/2018 15:57:09

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE
 Ciudad: NEIVA_HULLA

4016
040

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE
 Ciudad: NEIVA_HULLA
 Referencia: 533597
 Teléfono: 8094700
 Depto: HULLA
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4015510

Causa Devoluciones:
 RE Retenido
 NS No existe
 NR No reclamado
 DS Desconocido
 DE Dirección errada
 CI Cerrado
 NI No contactado
 FA Faltado
 AC Apertado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

4015
510

Departamento: HULLA

Departamento: HULLA

Código Postal: 410010078
 Envío: RA009335240C0

Código Postal: 410010078
 Envío: RA009335240C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: HUGO GOMEZ ZUÑIGA

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: HUGO GOMEZ ZUÑIGA

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: HUGO GOMEZ ZUÑIGA
 Dirección: VEREDA LOS CAUCHOS
 Ciudad: SAN AGUSTIN_HULLA
 Depto: HULLA
 Código Postal: 418067
 Código Operativo: 4016040

Fecha de entrega: 11-09-2018
Distribuidor: NADIA MORALES
C.C.: 5198329340

PO. NEIVA
SUR

Dirección: VEREDA LOS CAUCHOS
 Ciudad: SAN AGUSTIN_HULLA

Dirección: VEREDA LOS CAUCHOS
 Ciudad: SAN AGUSTIN_HULLA

Valores
 Paso Físico (gms): 200
 Paso Volumétrico (gms): 0
 Paso Facturado (gms): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500

Observaciones del cliente:
 Dice Contener : 2

Departamento: HULLA

Departamento: HULLA

Código Postal: 418067

Código Postal: 418067

Fecha Pre-Admisión: 11/09/2018 15:57:09

Fecha Pre-Admisión: 11/09/2018 15:57:09

He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018
 He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018
 He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018

He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018
 He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018
 He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018

Pharmacía Bogotá U.C. Identificación # 55.155 Bogotá / www.472.com.co / línea 472 / de atención al cliente 01800 720 / de atención 018 472006. He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018
 He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018
 He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018

Pharmacía Bogotá U.C. Identificación # 55.155 Bogotá / www.472.com.co / línea 472 / de atención al cliente 01800 720 / de atención 018 472006. He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018
 He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018
 He. Inscrito Lic. de cargo 000200 del 20/05/2018

11/11/11

11/11/11



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 HUGO GOMEZ SUÑIGA
 Vereda los Cauchos
 San Agustín Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-533597-4100
 Fecha: 2018-09-11 14:42:15
 Enviar a: HUGO GOMEZ SUÑIGA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: HUGO GOMEZ SUÑIGA
 NIT/CC: 76293043
 Radicado: 1430

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HUGO GOMEZ SUÑIGA, identificado con la C.C No 76293043 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico 

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

11/09/2018





AUTO

Neiva 30 julio de marzo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: HUGO GOMEZ SUÑIGA
C.C./NIT: 76293043
No.: 1430

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 141 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/12/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 650 del 20/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1430 a cargo de HUGO GOMEZ SUÑIGA, identificado con cedula No: 76293043, el cual fue notificado el día 17/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836 - 1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475 . 950
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 717.466
Costas Procesales:	\$ 70.000
Total:	\$ 1.263.416

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1430, en contra de **HUGO GOMEZ SUÑIGA** identificado con cedula No: **76293043**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Napoleon Ortiz Gutierrez
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U – técnico cobro coactivo
 Revisó: Napoleon Ortiz G

472	Motivos de Devolución:	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	12/10/18	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nadia Morán	Nombre del distribuidor:	
C.C.	819831934	C.C.	
Centro de Distribución:	JAG vs hr	Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	